



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Montevideo, 14 de febrero de 2024.

COMUNICADO DE PRESIDENCIA N°01/24

De: Presidencia del Consejo de Formación en Educación.

Para: Centros e Institutos y División Estudiantil.

Asunto: Certificado para el cursado del TFDPP - PLAN 2023.

Se recuerda a los Centros e Institutos dependientes de este Consejo que según lo definido en el Reglamento de Carreras 2023 - versión actualizada diciembre - que se encuentra publicado en la web institucional, en el **Capítulo III - DE LA INSCRIPCIÓN Art.8 inciso g) sobre el cursado del TFDPP** para el PLAN 2023 será requisito excluyente, la vigencia del Certificado exigido por el Art. N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales). El mismo, se gestionará desde este Consejo directamente, sin necesidad que el alumno lo presente en esta oportunidad .

Por lo cual, las pre-inscripciones a 1er año y las re-inscripciones a 2do año del Plan 2023 se desarrollarán normalmente teniendo en cuenta la aclaración antedicha.



Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación